INFORME N° 002

Constitución, 16 de enero 2024.-

Ref. : Lo que indica.

De : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

Junto con saludarle y en relación con lo informado en el informe N° 55 del 13 de diciembre de 2024, el último día del mandato alcaldicio del Alcalde Fabian Pérez Herrera, se recepcionaron en esta Dirección de Control 06 Decretos Exentos s/n, que aprobaban, adquisiciones de bienes y servicios a distintos proveedores, sin haber acatado los procedimientos de adquisiciones que corresponden, requiriendo los bienes y servicios directamente al proveedor, sin mediar acto administrativo que así lo permita, es decir no existió licitación pública; no existe órdenes de compra; no existe resolución de trato directo; no existen cotizaciones; no se ha efectuado análisis que permitan verificar la legalidad del gasto, sin existir un control previo, sino solamente se ejecutaron las adquisiciones por los encargados de las distintas unidades, aprobadas por supuestamente superior jerárquico.

Dicho esto, y dentro de este informe se encontraba una supuesta deuda asociada a la empresa JFM – JC Rental, por servicios de arriendo de baños químicos, y reposición de bienes extraviados por un total de $10.624.470.-

Se ha remitido a este Control documentación del proveedor Sr. Juan Faúndez Morán, ingresada por oficina de partes bajo la Ref. N° 317 / 13.01.2025, quien remite una carta a su persona con fecha 10 de enero de 2025 en la cual envía los antecedentes para dar respaldo a los servicios realizados, por tal razón, y para verificar que los servicios se prestaron, es necesario que se efectúen los sumarios administrativos correspondientes, se designe Fiscal Instructor, a fin de perseguir las responsabilidades administrativas asociadas al extravío de baños y solicitud de servicios a terceros, fuera de las normas legales dispuestas por la ley N°19.886 y las modificaciones dispuestas en la Ley N°21.634.-

Se adjunta a su vez, una carpeta con las pruebas entregadas por el proveedor, con el fin de que puedan servir como evidencia a la hora de realizar las respectivas investigaciones.

Sin otro particular, salvo mejor parecer y quedando a vuestra disposición para aclarar cualquier duda, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
CONTRALOR MUNICIPAL

CESAR ARELLANO SEPULVEDA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

DISTRIBUCION:
1. ALCALDE
2. C.C. ASESOR JURÍDICA.
3. C.C. CONTROL INTERNO

CAS/cvr.

CONTROL INTERNO